



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: compra de 10 (diez) tablets para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles

VISTO:

La solicitud del Secretario de Asuntos Estudiantiles para la compra de 10 (diez) tablets de 9", 4 gb de memoria y 64 gb de almacenamiento, en el marco del programa FEIP; y

CONSIDERANDO:

que se solicitó presupuestos a tres firmas del ramo;

que el Área de Compra de la Facultad analizó los presupuestos presentados y sugiere adquirir las Tablets a la firma VENEX S.A. utilizando como criterio de selección ajustarse a lo solicitado, conveniencia técnica, conveniencia presupuestaria y menor precio;

que por el monto de la compra, se puede utilizar el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR las gestiones realizadas para la compra de 10 (diez) tablets de 9", 4 gb de memoria y 64 gb de almacenamiento para la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad, mediante el procedimiento de compra por caja chica previsto en Decreto N° 893/2012 y el Decreto 1023/01.

ARTICULO 2º. APROBAR el pago total indicado al siguiente proveedor por la compra de 10 (diez) tablets de 9", 4 gb de memoria y 64 gb de almacenamiento:

- VENEX S.A. por la suma de \$2.353.300,00 (pesos dos millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos con 00/100)

ARTICULO 3°: Apropiar los gastos al presente ejercicio e imputar a fondos del programa FEIP de la Facultad.

ARTICULO 4°: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

r.g.